



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre 2016 el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 3/2016, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de crédito.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 286, de 29 de diciembre de 2016, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales 5/12/16	Suplemento de crédito	Crédito Finales 5/12/16
Progr. Económica				
011 910	Amortización préstamo.....	419,93 €	+ 3.000 €	3.419,93 €
920 16000	Cuotas sociales.....	-6.769,30 €	+17.000 €	10.230,70 €
	Total.....		+20.000 €	

Esta modificación se financia con cargo bajas de créditos de otras aplicaciones/a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales 5/12/16	Suplemento de crédito	Crédito Finales 5/12/16
Progr. Económica				
920 22000	Material de oficina	59.258,07	- 20.000 €	39.258,07 €
	Total bajas por anulación		- 20.000 €	

El Romeral 14 de febrero de 2017.-El Alcalde, Luis Cecilio Úbeda Romero.

N.º 1.- 951